



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



Oficio No. SGG-128/2025

Chihuahua, Chih., a 01 de septiembre de 2025.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

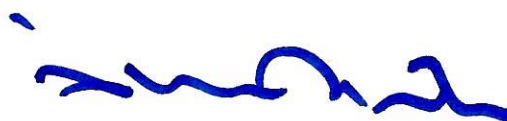
Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0036-2, recibido el día diecinueve de agosto del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día quince de agosto del año que transcurre, la Diputada América Victoria Aguilar Gil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, relativas al manejo, acopio, reciclaje y destino final de residuos tecnológicos o materiales de manejo especial.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SDUE 558/2025 firmado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.

SGCF/APG

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx



Oficio No. SDUE 558/2025

Chihuahua, Chih., a 22 de agosto del 2025

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

A través de este medio, me permito enviarle un cordial saludo, así mismo dar respuesta a su oficio No. LXVIII/SALJ/AOG/036-1, de fecha de recepción por esta Secretaría el 19 de agosto del presente, mediante el cual hace de mi conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, informa que en sesión de fecha 15 de agosto del año en curso, la Diputada América Aguilar Gil, formuló diversas preguntas relativas al manejo, acopio, reciclaje y destino final de residuos tecnológicos o materiales de manejo especial, siendo las siguientes:

1. ¿Existen en los municipios de las Heroicas Ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, centros de acopio o módulos permanentes destinados al depósito de residuos tecnológicos o materiales de manejo especial?
2. ¿En caso afirmativo, ¿En qué dirección se encuentran ubicados? Y ¿Cómo pueden identificarlos las y los ciudadanos que necesitan desechar residuos tecnológicos y electrónicos?
3. ¿Qué tipo de residuos pueden ser recibidos en dichos centros o módulos?
4. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir una persona para entregar ese tipo de desechos?
5. ¿Cuál es el destino final de los residuos tecnológicos que se recolectan en los municipios o en el estado?
6. Cuenta el Gobierno del estado o de los ayuntamientos señalados con un programa específico para la concentración, tratamiento, reciclaje o disposición final de estos residuos?
7. ¿Qué acciones y con qué frecuencia se ha implementado para invitar a la ciudadanía en la promoción y participación ciudadana en el adecuado manejo y reciclaje de residuos tecnológicos y/o electrónicos de dichos municipios?

8. En el caso de la basura electrónica y/o tecnológica que tiene una vida de consumo más rápida como lo son las pilas, vapeadores entre otros; ¿Qué se está haciendo para su recolección y cuál es su destino final?
9. ¿Se han detectado problemas relacionados con el manejo, concentración o reciclaje de estos materiales? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y que medidas se han tomado al respecto?

Al respecto, y dando respuesta a su solicitud, le informo lo siguiente:

Respuesta Preguntas 1, 2 y 3. De acuerdo al Artículo 115 Fracción III, Inciso c), de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, artículo 8 fracción X, en los que se establece, que es competencia municipal y establecen:

Artículo 115, Fracción III, Inciso c):

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

*c) Limpia, recolección, traslado, **tratamiento y disposición final de residuos;***

Artículo 8. La administración pública municipal tendrá las siguientes facultades:

X. Proyectar, ejecutar y supervisar, obras de infraestructura para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos por administración directa o a través de terceros, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado y en su caso de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado.

Así mismo, se tiene conocimiento de que en la ciudad Chihuahua existen diversas estaciones de separación y puntos de acopio permanentes para residuos tecnológicos, como las que se ubican en el Distrito 1 (Periférico de la Juventud), Plaza Perea (Trías y 21ª), Plaza Libertad (calle 17A y Juárez), y Distrito TEC (María de los Ángeles y María de Jesús Bejarano), entre otras. Existe un listado completo de



estos puntos visitando la página oficial del Municipio de Chihuahua, donde se detallan las ubicaciones de las estaciones para el correcto desecho de residuos.

En cuanto a Ciudad Juárez se ubican empresas de manejo de residuos, que se especializa en el manejo de residuos de diversas industrias y ofrece servicios de recolección y disposición final. Aunque no se identifican puntos de acopio públicos o temporales específicos, estas empresas son una opción segura para garantizar la gestión adecuada de este tipo de materiales.

En ciudad Delicias, Chih., los puntos para dejar residuos tecnológicos son principalmente en eventos temporales como el Eco Punto Verde, que incluye la recepción de electrónicos, para residuos tecnológicos o materiales de manejo especial.

Para residuos tecnológicos y de manejo especial en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se ubican empresas de manejo de residuos, que se especializa en el manejo de residuos y ofrecen servicios de recolección y disposición final. Aunque no se identifican puntos de acopio públicos o temporales específicos, estas empresas son una opción segura para garantizar la gestión adecuada de este tipo de materiales.

En este sentido se proporciona la liga donde se encuentra el Registro de Empresas Autorizadas para el Manejo de Residuos de Manejo Especial en el estado en sus diversas categorías de residuos, con un total de 21 páginas que albergan 388 manejadores:

<https://app.box.com/s/sip877lh24sitjczahs52e5vgyexicqo>

Respuesta Pregunta 4. Los procedimientos de entrega varían según el programa.

Respuesta Pregunta 5. El destino final de los residuos varía de acuerdo al procedimiento de cada manejador autorizado.



Respuesta Pregunta 6 y 7. Gobierno del Estado y los municipios no cuentan con autorización de manejo para la concentración, tratamiento, reciclaje o disposición final de estos residuos; sin embargo, el Gobierno del Estado a través de esta Secretaría cuenta con el programa anual llamado Chihuahua Recicla, evento de acopio de residuos electrónicos, electrodomésticos, cartón, papel, PET, vidrio y tapitas de plástico, el cual es acopio de materiales reciclables realizado en la ciudad de Chihuahua desde hace casi 20 años.

En este evento la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado convoca a participar en el acopio de basura electrónica, cartón, PET, papel, tapitas y vidrio, en este programa no se reciben pilas o baterías, este busca promover en los ciudadanos y empresas el acopio de dichos residuos para su adecuado manejo (reciclado), así como fomentar la conciencia en el consumo de los mismos.

Para este programa el procedimiento de entrega consiste en que las personas que acudan a llevar algunos de estos residuos, les será entregado un árbol o planta de ornato, a cambio de la entrega de los diferentes residuos.

En la Delegación Regional de Juárez, se cuenta ya con un contenedor, mismo que se encuentra de manera permanente en las instalaciones y cuenta con una capacidad de 7 metros cúbicos de almacenamiento, el cual recibe residuos electrónicos durante todo el año.

Así mismo, se cuenta con el Programa de Canje de Árboles de Ornato por Material Reciclable para Familias, se incluye la participación del público en general, canjeando el material reciclable como botellas de plástico (PET), y aluminio para que las familias tengan acceso a árboles de ornato para sus hogares o para áreas verdes aledañas a sus domicilios, logrando con esto una mejor calidad de vida y embellecimiento de las comunidades.



Respuesta Preguntas 8 y 9. Para el caso de las pilas y vapeadores, estamos en búsqueda de manejadores autorizados para concertar convenios de colaboración.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología



C.C. ING. VÍCTOR MANUEL MENDEZ VEGA.- Director de Ecología

VM/MV/rmpt